

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074 -2021-A/MDP

Pangoa, 10 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO:

El Informe N° 015-2021-ODET/GDE/MDP de fecha 23 de febrero de 2021 emitida por la Lic. Lilia Pulluco Huanaco – Especialista en Turismo; Informe N° 070-2021-GPP/MDP de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 079-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 37.4, del artículo 37° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1452, dispone "*Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal*". ;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 853-2013-A/MDP de fecha 03 de octubre de 2013, se aprobó el Texto Único de servicios no exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 015-2021-ODET/GDE/MDP de fecha 23 de febrero de 2021 emitida por la Lic. Lilia Pulluco Huanaco – Especialista en Turismo, señala que habiendo realizado el estudio pertinente del mercado de la Provincia de Satipo, el costo aproximado de un stand de embarque y desembarque de pasajeros es de S/30.00 soles por mt², por lo que sugiere que el cobro se realice de la siguiente manera:

1. Stand de venta de pasajes según su medida por metro cuadrado

- Costo de alquiler de stand por mt² será de S/ 30.00 soles (Bus interprovincial)
- Costo de alquiler de stand por mt² será de S/ 30.00 soles (autos, combis y camionetas de circulación provincial)

Requisitos:

- a) Formulario Único de Trámite FUT. Solicitud dirigida al alcalde.
- b) Copia de autorización de concesión de ruta del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- c) Copia ficha RUC de la empresa.
- d) Vigencia poder de representante legal de la empresa.
- e) Copia de DNI del representante legal de la empresa.
- f) Copia del contrato del comisionista o concesionario.
- g) Recibo de pago mensual x mt².

2. Ambiente como kiosco dentro de la zona de embarque y desembarque

Costo de alquiler de stand por mt² S/30.00 soles.



Requisitos:

- Formulario Único de Trámite FUT. Dirigida al alcalde.
- Copia de DNI (personal natural o representante legal según corresponda)
- Copia de RUC (personal natural o representante legal según corresponda)
- Certificado domiciliario habitual y actualizado (personas naturales)
- Recibo de pago mensual x m².

3. Servicio higiénico

Costo de alquiler de SS.HH. S/ 112.00 soles.

Requisitos:

- Formulario Único de Trámite FUT. Dirigida al alcalde.
- Copia de DNI (personal natural o representante legal según corresponda)
- Copia de RUC (personal natural o representante legal según corresponda)
- Certificado domiciliario habitual y actualizado (personas naturales)
- Recibo de pago mensual.

Solicitando su evaluación por el área correspondiente e incorporación en el TUSNE

Que, mediante Informe N° 070-2021-GPP/MDP de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que el TUSNE es un documento de gestión, que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad o a través de todas sus dependencias fuera y dentro del local de la entidad, estableciendo costos y requisitos para su administración, por lo cual concluye se apruebe la incorporación al TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pangoa, según anexo adjunto, debiendo ser aprobado mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 079-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que se declare Procedente la aprobación de la modificación del TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1452; este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – INCORPORAR al Texto Único de servicios no exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pangoa, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 853-2013-A/MDP de fecha 03 de octubre de 2013, los servicios no exclusivos brindados por la Gerencia de Desarrollo Económico, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente resolución de acuerdo a ley y a la Oficina de Tecnología de la información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y del Anexo adjunto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA						
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - (TUSNE)						
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Descripción	Costo/Mes		PLAZO DE ATENCIÓN (Días)	REQUISITOS	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
		% UIT S/. 4,400	S/.			
01 . STAND DE VENTA DE PASAJES						
1.01	Alquiler de stand Bus interprovincial por M2	0.68%	30.00	01 Día	a) Formulario FUT Dirigido al alcalde.	Gerencia de Desarrollo Económico
1.02	Alquiler de stand autos circulación provincial por M2	0.68%	30.00	01 Día	b) Copia de autorización de concesion de ruta	
1.03	Alquiler de stand camionetas circulación provincial por M2	0.68%	30.01	01 Día	c) Copia Ruc de la empresa d) Vigencia poder del Representante Legal e) Copia de DNI del Representante Legal	
02 . USO DE AMBIENTE COMO KISKO DENTRO DE LA ZONA DE EMBARQUE						
1.01	Alquiler de stand por M2	0.68%	30	01 Día	a) Formulario FUT Dirigido al alcalde. b) Copia de DNI (persona natural o representante según corresponde) c) Copia Ruc (persona natural o representante según corresponde) d) Certificado domiciliario habitual o actualizado (personas naturales)	Gerencia de Desarrollo Económico
03 . SERVICIOS HIGIENICOS						
1.01	Alquiler de Servicios Higienicos	2.55%	112	01 Día	a) Formulario FUT Dirigido al alcalde. b) Copia de autorización de concesion de ruta c) Copia Ruc de la empresa d) Vigencia poder del Representante Legal e) Copia de DNI del Representante Legal	Gerencia de Desarrollo Económico

